ANEXO I

BAREMO DE MÉRITOS PUESTOS ESPECÍFICOS

(Orden de 24 de mayo de 2011)

1. EXPERIENCIA DOCENTE (Hasta un máximo de 10 puntos)	
1.1. Por cada año de servicios docentes como funcionario de carrera (art. 21.1.a).	1,20 puntos
1.2. Por cada año de servicios docentes como personal funcionario interino (art.21.1b).	1,20 puntos
2. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO (Hasta un máximo de 14 puntos)	
2.1. Por cada año en puestos de trabajo de las mismas características del convocado.	2,40 puntos
2.2. Por cada año en puestos de trabajo de características similares1 al convocado.	1,20 puntos
3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Hasta un máximo 2,50 puntos)	
Por la asistencia a cursos o impartición de los mismos (ponente, director, coordinador) de formación permanente del profesorado, convocados por las Administraciones educativas, Universidades o entidades sin ánimo de lucro y homologados por la Administración Educativa, relacionados con el puesto solicitado o, en su caso con puestos de características similares[1]. Por cada 30 horas	0,40 puntos
4. OTRAS TITULACIONES (Distintas de las exigidas para el ingreso en el cuerpo docente al que se pertenezca o para el acceso a la bolsa, **hasta un máximo de 3 puntos**)	
4.1. Por cada Licenciatura o título de Grado equivalente, titulación de nivel avanzado en EOI o título superior de música, danza o arte dramático.	1 punto
4.2. Por cada Diplomatura o título de Grado equivalente, titulación de nivel intermedio en EOI o título profesional de música o de danza.	0,50 puntos
4.3. Por el título de técnico superior en interpretación del lenguaje de signos (solo para esta especialidad).	0,50 puntos
4.4. Por título de Doctor.	1 punto

1 Sólo se computará este apartado cuando el puesto convocado esté relacionado con planes de atención a la diversidad, barriadas de especial atención educativa, en cuyo caso se entenderán como similares los puestos ocupados en centros con planes de educación compensatoria, y viceversa.